

Maternidades Desde los Márgenes: Régimen de Cuidado, Interseccionalidad y Desigualdad Estructural en Ecuador¹²

Marginalized Motherhoods: The Care Regime, Intersectional Perspectives, and Structural Inequalities in Ecuador

 Jennifer Chávez Barriga ³

Resumen

Desde un enfoque interseccional y decolonial, este artículo analiza el régimen de cuidados en Ecuador a partir de la experiencia de las maternidades racializadas. Se propone una delimitación conceptual del cuidado como un conjunto situado de prácticas materiales, relacionales simbólicas orientadas al sostenimiento cotidiano de la vida, diferenciándolo analíticamente de la maternidad. A partir de un análisis documental y teórico, se examinan los marcos jurídicos, económicos y epistémicos que configuran un régimen de cuidado fragmentado, feminizado y racializado, así como las tensiones entre políticas públicas universalistas y prácticas comunitarias. El artículo argumenta que las maternidades racializadas no solo experimentan formas múltiples de precarización, sino que también producen saberes y prácticas de cuidado que cuestionan las epistemologías eurocéntricas hegemónicas.

Palabras clave: cuidados, maternidades racializadas, interseccionalidad, economía del cuidado, Ecuador.

Abstract

From an intersectional and decolonial perspective, this article analyzes the care regime in Ecuador through the experiences of racialized motherhoods. It proposes a conceptual delimitation of care as a situated set of material, relational, and symbolic practices oriented toward the everyday sustenance of life, analytically distinguishing it from motherhood. Drawing on documentary and theoretical analysis, the article examines the legal, economic, and epistemic frameworks that shape a fragmented, feminized, and racialized care regime, as well as the tensions between universalist public policies and community-based practices. It argues that racialized motherhoods not only experience multiple forms of precarization but also produce knowledges and care practices that challenge hegemonic Eurocentric epistemologies.

Keywords: care, racialized motherhoods, intersectionality, care economy, Ecuador.

¹ Gracias a Paúl, quien no sólo me inspira, me apoya y siempre me ayuda, sino que me invita a abrazar el feminismo, ayer, hoy y siempre.

² Artículo de Contingencia

³ Magíster en Comunicación Estratégica Universidad Andina Simón Bolívar. Analista de Vinculación Universidad de las Américas, Quito, Ecuador. Email: jennifertatiana.chavez@udla.edu.ec

Fecha de recepción: abril 2025

Fecha de aprobación: diciembre 2025

En Ecuador, el cuidado continúa siendo una tarea invisibilizada, feminizada y desigualmente distribuida. Las mujeres, y sobre todo aquellas indígenas, afroecuatorianas y de pueblos y nacionalidades, asumen esta responsabilidad en condiciones marcadas por la informalidad laboral, el abandono estatal y el racismo estructural. Esta carga no solo refleja una histórica división sexual del trabajo, sino que se profundiza al entrelazarse con variables de clase y etnicidad, configurando un régimen de cuidado atravesado por múltiples formas de precarización.

En este artículo, el cuidado se entiende como un conjunto de prácticas materiales, relaciones y simbólicas orientadas al sostenimiento cotidiano de la vida, incluyendo el trabajo doméstico, el cuidado infantil, la atención a personas dependientes y la gestión comunitaria del bienestar, excediendo la experiencia de la maternidad, aunque en muchos casos la atraviesan de manera desigual. Esta delimitación conceptual permite evitar la naturalización del cuidado como atributo inherente a las mujeres y, en particular, a las maternidades racializadas.

Este artículo propone una mirada crítica e interseccional al régimen de cuidado ecuatoriano, entendiendo el cuidado no como un asunto privado, sino como un derecho colectivo y una responsabilidad pública que el Estado continúa sin garantizar. Se analizan los marcos jurídicos, la economía del cuidado, las maternidades racializadas y las prácticas comunitarias como espacios de resistencia. Finalmente, se plantea la necesidad de incorporar los saberes y epistemologías del cuidado que emergen desde las comunidades indígenas y afrodescendientes como parte de una transformación estructural. Esta apuesta implica transitar hacia una justicia redistributiva, epistémica y territorial, que reconozca el cuidado como eje central de la sostenibilidad de la vida y la justicia social (Butler, 2009 y

Galindo, 2020). En este marco, el problema que orienta el análisis es cómo se configura el régimen de cuidado en Ecuador y de qué manera éste reproduce desigualdades estructurales de género, raza y territorio, particularmente en la experiencia de las maternidades racializadas. Metodológicamente, el artículo se inscribe en una reflexión teórica y un análisis documental, apoyado en literatura especializada, normativa vigente y estadísticas oficiales.

En este contexto, es importante considerar los impactos que ha tenido la pandemia en la distribución del cuidado, especialmente en América Latina, donde los retrocesos en igualdad de género han sido significativos (Batthyány, 2020). Asimismo, resulta imprescindible incorporar una reflexión desde la ética del cuidado como propuesta filosófica y política, la cual ha sido ampliamente desarrollada por autoras como Held (2006). Además, desde la economía feminista, se ha insistido en la necesidad de repensar el modelo económico hegemónico que invisibiliza el trabajo reproductivo y de cuidado (Carrasco, 2019).

Desde una perspectiva epistemológica, de Sousa Santos (2010) propone una crítica a la hegemonía del conocimiento occidental, abriendo paso a una epistemología del sur que legitime los saberes comunitarios. Esta visión resulta fundamental al analizar las prácticas de cuidado en contextos indígenas y afrodescendientes. A pesar de los avances discursivos en torno al reconocimiento del trabajo de cuidado como un derecho y una responsabilidad colectiva, en Ecuador persiste una brecha estructural entre los marcos normativos y las políticas públicas implementadas.

Esta distancia evidencia que el cuidado sigue siendo gestionado bajo lógicas de mercado o relegado al ámbito privado, en detrimento de las mujeres racializadas que soportan las mayores cargas. Como plantea Pérez Orozco (2014), el régimen de cuidado no solo refleja desigualdades económicas, sino que constituye una tecnología de poder que reproduce jerarquías sociales mediante la asignación diferencial del trabajo reproductivo.

Además, es necesario cuestionar las políticas estatales que asumen el cuidado desde una perspectiva asistencialista, sin reconocer la centralidad del mismo para el sostenimiento de la vida y el desarrollo económico. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2021) ha enfatizado que los sistemas integrales de cuidado son fundamentales no solo para garantizar derechos, sino también para fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible. En ese sentido, el abordaje interseccional resulta imprescindible para superar las limitaciones de análisis que reducen el cuidado a una mera variable de política social, desvinculándolo de las estructuras de poder que definen su distribución desigual.

El Régimen Estatal de Cuidados en Ecuador: Marco Jurídico y Normativo Vigente

El régimen de cuidado ecuatoriano se sostiene en un entramado de instituciones fragmentadas, programas asistenciales intermitentes y una marcada informalidad laboral. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), las mujeres dedican en promedio 31 horas y 49 minutos semanales al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 9 horas y 9 minutos, evidenciando una brecha de más de 22 horas semanales. Esta carga recae de forma más intensa sobre mujeres indígenas y afroecuatorianas, quienes asumen mayores responsabilidades sin reconocimiento ni apoyo estatal. Estos datos permiten caracterizar el régimen estatal de cuidados no solo como insuficiente, sino como estructuralmente desigual en términos de género, raza y territorio.

Si bien la Constitución del Ecuador (2008) reconoce el cuidado como parte de los derechos de las personas y obliga al Estado a garantizar políticas públicas de corresponsabilidad (art. 333), la falta de implementación efectiva de estos mandatos genera una desconexión profunda entre el marco legal y la realidad cotidiana de quienes cuidan y maternan. A pesar de que la Ley Orgánica de Economía de los Cuidados se discute desde 2023, aún no se ha aprobado un sistema nacional de cuidados integral. Mientras tanto, los cuidados y la maternidad continúan siendo resueltos dentro del ámbito doméstico, sin

inversión pública suficiente, perpetuando la feminización y racialización de estas tareas (Batthyány, 2020). Esta brecha evidencia que el reconocimiento normativo del cuidado no se traduce automáticamente en garantías materiales ni en una redistribución efectiva de las responsabilidades.

Además, la infraestructura pública destinada al cuidado sigue siendo insuficiente y predominantemente urbana. Servicios como los centros de cuidado infantil, la salud sexual y reproductiva o los programas de acompañamiento materno no alcanzan adecuadamente a zonas rurales o periféricas. Los grandes hospitales y maternidades se concentran en Quito, Guayaquil y Cuenca, lo que convierte el acceso a atención médica oportuna en un privilegio geográfico. Esta situación se agrava con un sistema de salud pública como el IESS, colapsado, burocrático y con escasa cobertura real. Desde una perspectiva interseccional, esta distribución territorial desigual profundiza las brechas existentes para mujeres indígenas y afroecuatorianas que habitan zonas rurales o periferias urbanas.

El marco legal ecuatoriano reconoce y valora el trabajo no remunerado de cuidado, estableciendo bases para su protección y promoción. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 333, reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano realizado en los hogares; en el artículo 333 se establece que el Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, facilitando servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados. Además, impulsa la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. Asimismo, dispone que la protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

No obstante, la implementación efectiva de políticas públicas que materialicen estos mandatos ha sido limitada. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) ha

evidenciado que el trabajo no remunerado representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Según datos de 2014, el trabajo no remunerado representaba el 15,41 % del PIB, con una participación del 12,01 % por parte de las mujeres y del 3,40 % por parte de los hombres (INEC, 2014). Esta disparidad refleja la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres en las tareas de cuidado y domésticas, confirmando que el sostenimiento de la economía nacional descansa en gran medida sobre trabajo invisibilizado y no remunerado.

A ello se suma el artículo 332 de la misma Constitución, que garantiza el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, incluyendo la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijos, y derechos de maternidad y lactancia. Se prohíbe expresamente el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Sin embargo, la brecha entre la normativa y la realidad es evidente. Estadísticas recientes indican, como se mencionaba previamente, que las mujeres dedican en promedio 31 horas semanales al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 9 horas, evidenciando una desigualdad persistente en la distribución de las responsabilidades de cuidado (INEC, 2022). Esta carga adicional limita las oportunidades laborales y económicas de las mujeres, perpetuando ciclos de dependencia y desigualdad especialmente en contextos de pobreza y racialización.

La falta de políticas públicas integrales que realmente aborden estas desigualdades y promuevan la corresponsabilidad en el cuidado sigue siendo un desafío pendiente. Es esencial que el Estado ecuatoriano implemente medidas efectivas que garanticen el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, reconociendo el valor

económico y social del trabajo de cuidado y promoviendo la equidad de género en todas las esferas de la vida.

Pese a los avances constitucionales, los vacíos institucionales y presupuestarios impiden materializar una política pública sólida. La inexistencia de un ente rector especializado en cuidados, junto a la fragmentación interinstitucional, obstaculiza la creación de un sistema nacional articulado, con enfoque territorial e intercultural (CEPAL, 2021). Además, el enfoque biomédico y centralista limita el acceso diferenciado, ignorando las particularidades de las mujeres que habitan zonas rurales y comunidades indígenas o afroecuatorianas, lo cual perpetúa su exclusión del ejercicio pleno de derechos.

La persistencia de un régimen de cuidado fragmentado y sin articulación interinstitucional en Ecuador no puede explicarse solo por limitaciones presupuestarias, sino que responde a una configuración política que prioriza otras esferas del gasto público. Según Baththyány (2020), los retrocesos en políticas de cuidado durante y después de la pandemia reflejan la baja jerarquización de esta agenda en las prioridades estatales de América Latina. Esta situación evidencia un problema estructural de gobernanza, donde los derechos sociales de las personas cuidadoras son subordinados a lógicas económicas extractivistas.

Por otro lado, la centralización de servicios y la invisibilización de las realidades rurales y racializadas revelan la ausencia de un enfoque territorial e intercultural en el diseño de las políticas de cuidado. Tal como señala de Sousa Santos (2010), las epistemologías del sur obligan a repensar las políticas públicas desde los saberes y las formas de organización comunitaria, superando el monopolio del conocimiento técnico-estatal. Integrar estos saberes no solo enriquecería los sistemas nacionales de cuidado, sino que también permitiría garantizar un acceso efectivo y equitativo a estos servicios, evitando la folklorización de las prácticas comunitarias.

Economía del Cuidado y Justicia Redistributiva: Hacia un Modelo Estructural de Corresponsabilidad

El cuidado no puede seguir siendo concebido como una responsabilidad individual ni familiar, sino como un componente central de la economía y del bienestar colectivo. Desde la economía feminista, diversas autoras han propuesto que el cuidado debe constituir un pilar de las políticas redistributivas del Estado, a fin de garantizar equidad, justicia social y sostenibilidad de la vida (Razavi, 2007 y Esquivel, 2011). Este enfoque exige un cambio de paradigma: pasar de una lógica de “compensación” por las cargas asumidas por las mujeres, hacia un modelo de corresponsabilidad social que redistribuya el tiempo, los recursos y el poder. Dicha redistribución no es únicamente material, sino también simbólica y política, en tanto cuestiona la naturalización del cuidado como una tarea femenina.

En Ecuador, a pesar del reconocimiento normativo del trabajo de cuidado, su tratamiento sigue siendo marginal dentro de la política económica. Las políticas sociales se enfocan en subsidios condicionados, como el Bono de Desarrollo Humano, sin resolver la raíz estructural de la desigualdad en la distribución del cuidado. La CEPAL ha señalado que América Latina requiere avanzar hacia sistemas integrales de cuidado con componentes universales, intersectoriales y territoriales, que no solo alivien la carga de las mujeres, sino que generen empleo, dignifiquen el trabajo del cuidado y promuevan la autonomía económica de quienes cuidan (CEPAL, 2021). Esta perspectiva permite comprender el cuidado como una inversión social estratégica y no como un gasto asistencial.

Para ello, se requiere inversión pública sostenida, articulación interinstitucional y voluntad política para implementar un *Sistema Nacional de Cuidados* que contemple servicios públicos accesibles y de calidad, infraestructura comunitaria, así como mecanismos de protección social para quienes ejercen el trabajo de cuidado, tanto remunerado como no remunerado. Este enfoque no solo responde a principios de equidad, también representa una estrategia de desarrollo sostenible que reconoce el valor económico

del cuidado como parte del Producto Interno Bruto y de la riqueza social de un país (Elson, 2017). Desde esta mirada, la economía del cuidado se posiciona como un eje estructural del desarrollo y no como un complemento de la política social.

Asimismo, la justicia redistributiva exige incorporar al debate el cruce de desigualdades raciales y territoriales. Un sistema de cuidado con justicia social debe priorizar el acceso universal, pero también diferenciado, reconociendo las condiciones particulares de las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes, donde las formas de cuidado comunitario pueden ser fortalecidas desde un enfoque intercultural, sin caer en la folklorización o en la sobrecarga de las mujeres como “cuidadoras naturales” (Carrasco, 2019). Esto implica reconocer que la desigualdad en el cuidado no se distribuye de manera homogénea, sino que se intensifica en contextos de racialización y exclusión territorial.

En este sentido, construir una política pública de cuidados que rompa con las lógicas patriarcales y coloniales implica también una justicia epistemológica: el reconocimiento de los saberes, prácticas y sistemas de organización propios de las comunidades. Solo así se podrá avanzar hacia un régimen de cuidado realmente transformador, inclusivo y sostenible, capaz de articular la redistribución material con el reconocimiento político y cultural.

Un modelo estructural de cuidados también requiere desmercantilizar el bienestar y reconocer al Estado como garante de derechos, no solo como subsidiario. Esto implica transformar la mirada económica convencional, que invisibiliza el trabajo reproductivo y lo excluye de los indicadores de riqueza y productividad. Incorporar el valor del cuidado en las cuentas nacionales y en la política fiscal es indispensable para visibilizar su aporte al desarrollo y corregir las desigualdades de género, raza y clase que lo atraviesan (Esquivel, 2011; Elson, 2017). Sin esta transformación, las políticas de cuidado corren el riesgo de reproducir las mismas lógicas de exclusión que buscan superar.

La economía feminista ha evidenciado con claridad que el valor del cuidado no puede seguir siendo excluido de los indicadores macroeconómicos. Según Elson (2017),

reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado es una condición básica para cerrar las brechas de género. Sin embargo, en Ecuador el tratamiento del cuidado como un problema estrictamente social o familiar continúa reproduciendo la lógica patriarcal y neoliberal que externaliza los costos del bienestar social hacia las mujeres más precarizadas, perpetuando lo que Federici (2013) denomina el “patriarcado del salario”. Este desplazamiento de costos refuerza las desigualdades estructurales y limita la autonomía económica de las mujeres cuidadoras.

En esa misma línea, Carrasco (2019) plantea que la redistribución del cuidado requiere no solo una reforma normativa, sino una transformación estructural del modelo económico que lo sustenta. Es decir, no basta con crear sistemas de cuidado si estos no se acompañan de políticas fiscales progresivas, presupuestos con enfoque de género y mecanismos institucionales sólidos. La ausencia de un sistema nacional de cuidados integral en Ecuador refleja justamente esta carencia de voluntad política, donde el cuidado se mantiene como un asunto invisible en las cuentas nacionales, a pesar de su peso en el PIB (INEC, 2014), confirmando la persistencia de un modelo económico que se sostiene sobre trabajo no remunerado y desigualmente distribuido.

Desigualdades Estructurales y Maternidades Racializadas: Prácticas Comunitarias

Como Forma de Resistencia

Las maternidades racializadas en Ecuador no solo son invisibilizadas, sino activamente controladas por un sistema que jerarquiza los cuerpos y las formas de crianza. En comunidades indígenas como la kichwa, ubicadas principalmente en la sierra y la Amazonía, las mujeres suelen ser madres a temprana edad, en contextos de pobreza estructural, discriminación interseccional y sin acceso adecuado a servicios de salud sexual y reproductiva. En Chimborazo, por ejemplo, el embarazo adolescente entre mujeres

indígenas es elevado, con registros que muestran que más del 20% de mujeres indígenas fueron madres antes de los 19 años de edad. Estas maternidades son juzgadas desde paradigmas eurocéntricos y patriarcales, lo que se traduce en prácticas institucionales de violencia obstétrica y discriminación. Esta mirada patologizante desconoce las condiciones estructurales en las que se producen dichas maternidades y desplaza la responsabilidad hacia los cuerpos de las mujeres. A ello se suma una violencia de género estructural, que muchas veces se reproduce dentro del entorno más cercano: la pareja, la familia o la comunidad.

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2019), las mujeres indígenas presentan la mayor tasa de violencia de género (67,8%) y la mayor carga de trabajo no remunerado (55,8%). Además, enfrentan índices elevados de violencia obstétrica, con un 60% de casos reportados, cifra superior a la media nacional de 41,5%. Estas estadísticas no solo reflejan una desigualdad acumulada, sino también la convergencia de múltiples formas de opresión que se manifiestan en el ámbito del cuidado, la salud y la maternidad, evidenciando cómo la racialización intensifica las experiencias de exclusión y vulneración de derechos.

Desde esta perspectiva, el régimen de cuidado en Ecuador no debe entenderse únicamente como una carencia de políticas públicas efectivas. Más bien, se trata de una tecnología de poder que regula la vida, distribuye desigualdades y reproduce jerarquías sociales a través del trabajo reproductivo (Held, 2006; Federici, 2013). Este régimen asigna a cuerpos feminizados y racializados en particular, a mujeres indígenas y afrodescendientes la responsabilidad de sostener la vida ajena sin reconocimiento, sin remuneración y en condiciones de exclusión sistemática. Así, el cuidado opera como un dispositivo que articula género, raza y clase en la producción de desigualdad.

Desde la economía feminista, se ha evidenciado que la sostenibilidad de la vida depende de un trabajo de cuidado que actualmente es gratuito, invisibilizado y, en su

mayoría, asumido por mujeres pobres. Para Pérez Orozco (2014), estamos frente a una “crisis de los cuidados”, que revela la profunda incompatibilidad entre el sostenimiento de la vida y la lógica extractiva del capital. Esta crisis se agudiza cuando el Estado no garantiza derechos básicos como salud, educación y servicios de apoyo para la maternidad, dejando en manos de las mujeres, y particularmente de las más empobrecidas, la carga de una responsabilidad colectiva. En este escenario, las maternidades racializadas se sitúan en el punto más crítico de dicha crisis.

Las maternidades indígenas y afrodescendientes han sido históricamente reguladas desde una lógica colonial, que las posiciona como reproductoras subordinadas dentro de un orden racializado. Esta herencia se expresa hoy en instituciones que imponen modelos eurocéntricos de salud, crianza y desarrollo infantil, deslegitimando prácticas comunitarias ancestrales y generando distintas formas de violencia institucional (Segato, 2013). La desvalorización de las parteras, la patologización del parto en casa o el desconocimiento de saberes locales sobre crianza son solo algunos ejemplos de cómo opera este régimen de exclusión, que niega la autonomía y el conocimiento situado de las mujeres racializadas.

Sin embargo, en estas mismas comunidades también emergen formas de cuidado profundamente naturales que resisten el despojo y la subordinación. Partos acompañados por parteras tradicionales, crianza colectiva, redes de apoyo intergeneracional y prácticas de reciprocidad configuran espacios de resistencia y agencia. Estas estrategias revalorizan la autonomía, el conocimiento local y el cuidado como principio colectivo de vida, desafiando las estructuras que buscan disciplinar los cuerpos racializados y domesticar sus formas de existencia.

Estas maternidades, a pesar de la adversidad, son también espacios de construcción colectiva de saberes, afectos y estrategias de sostenimiento de la vida. En contextos de ausencia estatal, muchas mujeres han desarrollado redes solidarias de cuidado, donde el tiempo, el alimento y la crianza se comparten. Estas redes funcionan como tejidos de

contención social y sobre todo emocional, y como herramientas de resistencia frente a un sistema que niega su existencia. Reconocer estas prácticas no solo implica legitimarlas, sino aprender de ellas para construir políticas más justas y adaptadas a la realidad diversa del país (Paredes, 2010). Este reconocimiento supone un desplazamiento del enfoque asistencial hacia una mirada que valore la agencia comunitaria.

Las maternidades racializadas no solo enfrentan la carga del trabajo de cuidado, sino que además están sujetas a dispositivos de control social, económico y biopolítico que limitan sus condiciones de existencia. Según Segato (2013), el control sobre los cuerpos de las mujeres racializadas ha sido históricamente un mecanismo de reproducción de jerarquías coloniales. En Ecuador, esto se expresa tanto en las prácticas institucionales como la violencia obstétrica y la discriminación en el acceso a salud y servicios, como en las representaciones sociales que infantilizan o deslegitiman las formas comunitarias de crianza. Estas representaciones refuerzan la idea de inferioridad cultural y justifican la intervención estatal punitiva o tutelar.

Frente a este panorama, las prácticas de cuidado comunitario no pueden ser interpretadas únicamente como estrategias de sobrevivencia, sino como formas de resistencia activa frente a un sistema que busca disciplinar los cuerpos y las vidas racializadas. Tal como lo argumenta Paredes (2010), las redes de apoyo y las formas de organización comunitaria constituyen un feminismo situado, que desafía las lógicas patriarcales y coloniales desde un lugar propio. Reconocer y fortalecer estas prácticas implica también cuestionar el carácter hegemónico de las políticas públicas, promoviendo un modelo de cuidados realmente intercultural y plural.

Impacto de la Pandemia en el Régimen de Cuidado

La pandemia de COVID-19 evidenció y profundizó las desigualdades estructurales que atraviesa el régimen de cuidado en Ecuador y América Latina. Las medidas de confinamiento y la suspensión de servicios educativos y sanitarios sobrecargaron a las

familias, especialmente a las mujeres, quienes asumieron de manera desproporcionada el cuidado de personas enfermas, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad (Batthyány, 2020). En este escenario, muchas mujeres se vieron forzadas a abandonar sus trabajos remunerados o a compaginar de forma precaria sus actividades laborales con una intensificación del trabajo no remunerado en el hogar. Esta doble carga tuvo efectos negativos en su salud mental, autonomía económica y bienestar general (CEPAL, 2021), confirmando que el cuidado constituye un eje crítico de desigualdad en contextos de crisis.

La crisis también reveló la fragilidad de las políticas públicas de cuidado en contextos de emergencia. La falta de un sistema nacional articulado dejó a miles de familias sin acceso a servicios básicos de apoyo, lo que agudizó la feminización de la pobreza y acentuó la exclusión de mujeres rurales e indígenas, cuyas condiciones de vida ya eran marcadamente precarias (Esquivel, 2011). Las mujeres indígenas y afrodescendientes enfrentaron, además, barreras adicionales para acceder a servicios de salud, educación virtual y ayudas estatales. Las brechas digitales, la discriminación institucional y la centralización de los servicios agravaron su vulnerabilidad. En muchos casos, las comunidades recurrieron a redes solidarias de apoyo y a saberes ancestrales para sostener la vida durante la crisis sanitaria, poniendo en evidencia la centralidad del cuidado comunitario en ausencia de respuestas estatales oportunas.

Frente a este panorama, diversas organizaciones feministas y comunitarias han demandado la implementación urgente de políticas públicas integrales de cuidado que contemplen un enfoque de derechos, territorialidad e interculturalidad. La pandemia puso de manifiesto que el cuidado no puede seguir siendo una responsabilidad privada o familiar, sino una prioridad de Estado para garantizar la sostenibilidad de la vida (Orozco, 2014). Este contexto reactivó el debate sobre la corresponsabilidad social y el rol del Estado como garante del bienestar colectivo.

La crisis sanitaria por COVID-19 expuso con mayor crudeza las limitaciones del modelo neoliberal para garantizar derechos básicos vinculados al cuidado. Según Esquivel (2011), en contextos de crisis, el cuidado tiende a re-familiarizarse, aumentando la carga sobre las mujeres y profundizando la feminización de la pobreza. En Ecuador, esta tendencia fue especialmente visible en los sectores rurales e indígenas, donde la ausencia de servicios públicos adecuados agudizó las brechas de desigualdad y obligó a las comunidades a desarrollar respuestas propias, no siempre reconocidas por el Estado, lo que refuerza la idea de un cuidado sostenido sobre desigualdades históricas.

Adicionalmente, la pandemia puso de relieve la necesidad de integrar el cuidado como un componente esencial de los planes de gestión de riesgo y políticas de emergencia. La CEPAL (2021) sostiene que los sistemas nacionales de cuidado deben ser concebidos como parte de la infraestructura social crítica, al mismo nivel que la salud o la educación. La omisión de esta dimensión en la mayoría de los planes de contingencia refleja una visión limitada del desarrollo humano, centrada en la productividad y el mercado, que desatiende los pilares que sostienen efectivamente la vida, relegando el cuidado a un rol secundario incluso en situaciones de emergencia.

Frente a la evidencia acumulada durante la pandemia, resulta ineludible que el Estado ecuatoriano asuma el cuidado como un servicio esencial, con recursos presupuestarios específicos y con mecanismos de articulación intersectorial efectivos. La CEPAL (2021) subraya que un sistema nacional de cuidados no solo mitiga desigualdades, sino que también fortalece la resiliencia social y económica de los países ante futuras crisis. La omisión de este eje en las políticas públicas ecuatorianas pone en riesgo la sostenibilidad del tejido social, especialmente en contextos de exclusión histórica como el de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Además, la pandemia demostró que las redes comunitarias de cuidado, pese a su valor, no pueden seguir sustituyendo de forma permanente las obligaciones estatales.

Esquivel (2011) destaca que el reconocimiento institucional de estas prácticas debe acompañarse de medidas concretas de apoyo, financiamiento y validación formal, evitando que la sobrecarga recaiga exclusivamente sobre los sectores más vulnerables. Esto exige repensar la arquitectura institucional del país, incorporando el cuidado como una dimensión transversal en todas las políticas públicas, sin delegar de manera estructural esta responsabilidad en las comunidades.

Saberes Comunitarios y Epistemologías del Cuidado: Hacia una Pluriversalidad en las Políticas Públicas

Las epistemologías del sur han advertido que el conocimiento dominante sobre el cuidado ha sido construido desde paradigmas eurocéntricos, individuales y urbanos, que desconocen las formas comunitarias y colectivas de sostener la vida (de Sousa Santos, 2010). En comunidades indígenas y afrodescendientes del Ecuador, el cuidado se vive como una práctica relacional que articula el cuerpo, el territorio y la memoria. Las parteras, las abuelas y las comuneras son portadoras de saberes que han sostenido generaciones enteras fuera del alcance del Estado. Sin embargo, estos conocimientos han sido sistemáticamente ignorados o instrumentalizados por políticas públicas que los utilizan como recurso retórico, sin incorporarlos verdaderamente en el diseño y la toma de decisiones (Galindo, 2020). Esta exclusión epistemológica limita la capacidad del Estado para diseñar políticas de cuidado pertinentes y contextualizadas.

Avanzar hacia un sistema de cuidados justo e inclusivo requiere una apertura epistemológica que permita el diálogo horizontal entre saberes. Esto significa no solo traducir políticas a idiomas originarios, sino transformar el paradigma de intervención. La interculturalidad crítica implica reconocer las formas de organización colectiva del cuidado, como las mingas, los círculos de comadronas o los sistemas de ayuda mutua; como expresiones legítimas de bienestar y derechos. Tal reconocimiento no puede ser solo simbólico: debe traducirse en financiamiento, formación y validación institucional. De lo

contrario, el Estado continuará reproduciendo las lógicas coloniales que han subordinado históricamente los conocimientos no hegemónicos (Segato, 2013; Galindo, 2020). Incorporar estos saberes supone una redefinición del rol estatal, pasando de una lógica tutelar a una de corresponsabilidad intercultural.

La exclusión de los saberes comunitarios en la formulación de políticas públicas de cuidado en Ecuador no es un fenómeno casual, sino resultado de una hegemonía epistemológica que prioriza el conocimiento tecnocrático sobre las formas de organización social no hegemónicas. Según de Sousa Santos (2010), superar esta mono-cultura del saber implica no solo reconocer otras formas de conocimiento, sino integrarlas de manera vinculante en los procesos de diseño e implementación de políticas. Sin ello, cualquier intento de construir un sistema de cuidados intercultural corre el riesgo de ser meramente simbólico, reproduciendo las asimetrías de poder que pretende cuestionar.

Por otra parte, como señala Galindo (2020), el feminismo decolonial ha mostrado que los saberes del cuidado no pueden disociarse de los cuerpos, los territorios y las memorias colectivas que los producen. En este sentido, incorporar las prácticas de las parteras, las mingas o los círculos de comadronas implica también repensar la propia noción de bienestar y derechos, alejándose de las lógicas universalistas y homogenizantes que caracterizan muchas de las políticas públicas actuales. Esto constituye un desafío político y epistemológico urgente para cualquier proceso de construcción de sistemas de cuidado realmente inclusivos.

El régimen de cuidado en Ecuador no es neutral ni universal: está profundamente atravesado por relaciones históricas de poder que reproducen desigualdades de género, raza y clase. Estas desigualdades no son simples omisiones del sistema, sino elementos constitutivos de su funcionamiento. La pandemia de COVID-19 dejó al descubierto las fisuras estructurales de este régimen y agravó la sobrecarga que ya experimentaban las

mujeres, especialmente aquellas de sectores rurales, indígenas y afrodescendientes, confirmando la necesidad de una transformación estructural del modelo vigente.

A lo largo del artículo se ha propuesto una lectura crítica e interseccional que articula lo jurídico, lo económico, lo territorial y lo epistémico para evidenciar cómo las maternidades racializadas viven el cuidado como una experiencia atravesada por múltiples formas de exclusión. Estas maternidades, sin embargo, no solo son espacios de vulneración, sino también de agencia y resistencia, donde se gestan prácticas comunitarias que sostienen la vida más allá de la precariedad. Este análisis permite comprender el cuidado como un campo de disputa política y no únicamente como un ámbito privado.

La incorporación de saberes comunitarios y de una perspectiva intercultural no puede entenderse como un añadido simbólico, sino como una condición estructural para la formulación de políticas públicas pertinentes. Apostar por un sistema nacional de cuidados implica reconocer estas prácticas, financiarlas, institucionalizarlas y aprender de ellas, evitando su folklorización y su instrumentalización discursiva.

La pandemia mostró que el cuidado no puede seguir siendo responsabilidad exclusiva de los hogares. Su centralidad en la sostenibilidad de la vida exige una redistribución estructural del tiempo, los recursos y el poder. El Estado ecuatoriano debe asumir un rol activo, garantizando servicios accesibles, derechos laborales para quienes cuidan y condiciones dignas para maternar. En suma, sin justicia para quienes cuidan, en especial para aquellas que lo han hecho históricamente desde los márgenes, no habrá justicia social posible. Construir un régimen de cuidado con justicia redistributiva, epistémica y territorial es no solo un desafío político, sino una urgencia ética para el Ecuador contemporáneo.

En este contexto, es fundamental insistir en que la construcción de un sistema nacional de cuidados en Ecuador debe asumir un enfoque plural, intercultural y redistributivo. Como señala de Sousa Santos (2010), sin un reconocimiento efectivo de las

epistemologías del sur y de los saberes comunitarios, cualquier política pública corre el riesgo de perpetuar las mismas lógicas de exclusión que pretende superar. La revalorización del cuidado como eje estructurante de la sociedad exige, por tanto, un diálogo constante entre el Estado, las comunidades y los movimientos feministas, como condición para una democracia sustantiva del cuidado.

Finalmente, un régimen de cuidados con justicia redistributiva, epistémica y territorial solo será posible si se transforma la concepción misma del desarrollo y del bienestar en el país. Tal como lo plantea Carrasco (2019), es indispensable integrar el valor del trabajo reproductivo y del cuidado en los indicadores económicos y en la planificación estatal. Esto implica no solo reconocer, sino también garantizar derechos concretos para quienes cuidan, especialmente aquellas mujeres que históricamente han sostenido la vida desde los márgenes. Sin justicia para quienes cuidan, no es posible hablar de justicia social plena en el Ecuador contemporáneo.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Batthyány, K. (2020). *Los cuidados en América Latina y el Caribe: Avances y retrocesos en tiempos de COVID-19*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45916>
- Butler, J. (2009). *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Paidós.
- Carrasco, C. (2019). *Economía feminista: Una apuesta por otra economía*. Los Libros de la Catarata.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Sistemas integrales de cuidado en América Latina: Avances y desafíos*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47278-sistemas-integrales-cuidado-americana-latina-avances-desafios>
- De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del sur*. CLACSO. <https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/refundacion-del-estado-en-america-latina/>
- Elson, D. (2017). *Recognize, reduce, and redistribute unpaid care work: How to close the gender gap*. UN Women. <https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/csw61/unpaid-care-work>

- Esquivel, V. (2011). *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2012/3/Economia-del-Cuidado_en-LAC_es%20pdf.pdf
- Federici, S. (2013). *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Tinta Limón.
- Galindo, M. (2020). *Feminismo bastardo*. Mujeres Creando.
- Held, V. (2006). *The ethics of care: Personal, political, and global*. Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2014). *Trabajo no remunerado de los hogares representó el 15,41 % del PIB*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/el-trabajo-no-remunerado-representa-el-1541-del-pib/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). *Estadísticas sobre uso del tiempo*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/uso-del-tiempo/>
- Orozco, A. P. (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.
- Paredes, J. (2010). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. Mujeres Creando Comunidad.
- Razavi, S. (2007). *The political and social economy of care in a development context*. (UNRISD Research Paper No. 2007/03). United Nations Research Institute for Social Development. [https://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/C6FF87378D3DB32E802573E600439845](https://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/C6FF87378D3DB32E802573E600439845)
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- United Nations Children's Fund [UNICEF]. (2019). *Niñez y adolescencia con familias diversas*. <https://www.unicef.org/ecuador>